



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1H, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYAN – DV. OTUZCO, RUTAS PE-3N/PE-10A (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN)**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

| <u>EN CASO DE BIENES</u> | <u>EN CASO DE SERVICIOS</u> |
|--------------------------------------|--|
| MARCA | |
| MODELO | PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO |
| PROCEDENCIA | |
| PLAZO DE ENTREGA | LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO |
| LUGAR DE ENTREGA | |
| GARANTIA COMERCIAL | GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO |
| SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única) | |

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: **076-261568** o cel: **976820444**

- **No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-341454, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta grado CSS-1H..

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA CSS-1H, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYAN – DV. OTUZCO, RUTAS PE-3N/PE-10A (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN)

| CÓDIGO | NOMBRE DEL BIEN EN EL CATÁLOGO DEL SEACE | DENOMINACIÓN TÉCNICA | DOCUMENTO DE APROBACIÓN |
|------------------|---|---|---|
| 3012160100329898 | EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H | EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H | Resolución Jefatural N° 179-2021-PERÚ COMPRAS |

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con insumos para las diversas actividades de mantenimiento rutinario que sirven para mejorar la transitabilidad, seguridad y conservación del tramo correspondiente a la Rutas PE-3N/PE-10A que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional; de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, vehículos y mercancías.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA.

META : 0308 - MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYÁN – DV. OTUZCO (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTAS PE-3N/PE-10A.

POI : 3848

CCP : 1195 - INFORME N° 2510-2026-MTC/20.4 (0001 – AMPLIACIÓN N°01)

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN

Requerimiento:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD |
|------|---|----------|--------|
| 01 | EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA CSS-1H | 1,320.00 | Gal |

Características técnicas del producto:

Unidad de medida : Galón

Presentación del Bien : Galón

Denominación del Bien : EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H

Código : 3012160100329898

Ficha Técnica : Se adjunta en Anexos la Ficha Técnica del OSCE.

La Entidad podrá exigir al Contratista que, durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de un "Certificado de Conformidad del Producto con Valor Oficial" o un "Certificado de Inspección con Valor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Oficial" que confirme que el bien entregado: Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Grado CSS-1h, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "2.: Características Específicas del Bien" de la Ficha Técnica. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el Indecopi.

El contratista debe garantizar la calidad de la emulsión asfáltica cationica de rotura lenta CSS-1h, asumiendo plena responsabilidad en caso de poseer algún defecto en su calidad.

El contratista deberá alcanzar a la entrega del bien, la Ficha Técnica del producto y Hoja de Seguridad del Producto (Hoja MSDS).

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

| | | |
|-----------------------|---|---|
| Denominación del bien | : | EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1h |
| Denominación técnica | : | EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1h |
| Unidad de medida | : | GALÓN |
| Descripción general | : | Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura, llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo. Se aplica en la pavimentación de carreteras. |

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características de la emulsión asfáltica cationica de rotura lenta grado CSS-1h están establecidas en la NTP 321.059:2014, de uso obligatorio, conforme al Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | REFERENCIA |
|--|--|---|
| Aspecto | Debe ser homogéneo después de mezclado completamente, siempre que la separación no haya sido causada por congelamiento. ^(A) | NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas cationicas. Especificaciones. 3ª Edición |
| Carga de partícula | Positivo | |
| Prueba de tamiz ^(B) | Máximo 0,1 % | |
| Mezcla con cemento | Máximo 2,0 % | |
| Pruebas sobre emulsiones | | |
| Viscosidad, Saybolt Furol a 25 °C, SF | Mínimo 20 s Máximo 100 s | |
| Prueba de estabilidad de almacenamiento, 24 h ^(B) | Máximo 1 % | |
| Destilación | | |
| Residuo | Mínimo 57 % | |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | REFERENCIA |
|---|------------------------|--|
| Pruebas sobre residuo de destilación | | |
| Penetración, 25 °C, 100 g, 5 s | Mínimo 40 Máximo 90 | NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición |
| Ductibilidad, 25 °C, 5 cm/min | Mínimo 40 cm | |
| Solubilidad en tricloroetileno o N Propil bromuro | Mínimo 97,5 % | |
| ^(A) El asfalto emulsionado deberá ser ensayado dentro de los 14 días de fabricado. Las emulsiones separadas por congelamiento no serán ensayadas. ^(B) Este requerimiento de ensayo en muestras representativas, no se exige si la aplicación fue exitosa al haber estado el material almacenado en el campo. | | |

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

**6. PERFIL DEL POSTOR**

| | |
|----------|---|
| A | CAPACIDAD LEGAL |
| | HABILITACIÓN |
| | Requisito: <ul style="list-style-type: none">- Ser Persona Jurídica o Natural. Acreditario con copia de la vigencia de poder o copia de DNI en caso de ser persona natural. Acreditación: <ul style="list-style-type: none">- Copia de la vigencia de poder o copia de DNI en caso de ser persona natural.. |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA |
| | RECURSOS |
| | Requisito: <ul style="list-style-type: none">- La autorización vigente emitida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, para la actividad de comercialización de combustibles líquidos u otros productos derivados de hidrocarburos; según el D.S. N° 004-2010-EM, regulado por la R.C.D. OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias- La autorización emitida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, para la actividad de transporte y/o distribución de combustibles líquidos u otros productos derivados de hidrocarburos, según el D.S. N° 004-2010-EM, regulado por la R.C.D. OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. Acreditación: <ul style="list-style-type: none">- Copia simple de autorización vigente.- Copia simple de autorización emitida. |
| C | EXPERIENCIA |
| | FACTURACIÓN |
| | Requisito: <ul style="list-style-type: none">- Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: mínimo de 01 vez el valor ofertado; por la venta de bienes iguales o similares (venta de agregados en general y/o venta de insumos de ferretería en general) al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p> |

**7. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo para la entrega, será de hasta los **quince (15) días calendario**, el cual se computa con la notificación de la orden de compra, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el Área Usuaría para el inicio de la provisión/entrega (vía carta o correo electrónico).

| ENTREGABLE | PLAZO POR ENTREGABLE | PLAZO DE ENTREGA | CRONOGRAMA DE ENTREGAS |
|-------------------|----------------------|------------------|---|
| | | | CANTIDAD (gal) |
| | | | EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H |
| ÚNICO ENTREGABLE. | 15 DÍAS | 15 DÍAS | 1,320.00 |

Nota: Dicha entrega, a solicitud de la Entidad PROVIAS NACIONAL; podrá programarse en entregas parciales, las que estarán enmarcadas según el Plazo arriba indicado.

El cumplimiento de Ejecución total de la presente adquisición, se sujeta a la permanente disponibilidad presupuestal y financiera del Pliego, en el Marco de los Calendarios de Compromisos, acorde con lo dispuesto en las Leyes del Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal 2026. Por lo que, en el caso que sea imposible su continuación por falta de presupuesto y otros motivos justificados, la orden de compra quedará resuelta a partir de la fecha de comunicación escrita (vía carta o correo electrónico); debiendo La Entidad pagar solamente por el bien suministrado, sin reconocimiento de indemnización alguna.

El proveedor, dentro de los **primeros siete (07) día calendario**, luego de entregado el bien; deberá hacer llegar a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca (vía **Sistema de Gestión Documental / SGD: <https://sgd.pvn.gob.pe/>**), una CARTA, adjuntando el informe por el abastecimiento del bien, y conteniendo minimamente lo siguiente:

- Comprobante de pago (Factura o boleta, según corresponda)
- Guía de Remisión (debidamente suscrita por el Apoyo operativo-Almacenero, o quien haga sus veces)
- Copia de la Orden de compra
- Hoja de fotos de entrega del bien.
-

Todas, las hojas del informe y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (en original) y estar adecuadamente numeradas / foliadas.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en el campamento San Marcos, aprox. km 1207+800, Ruta PE-3N (Carretera San Marcos – Cajabamba, distrito Pedro Galvez, provincia San Marcos, departamento Cajamarca), previas coordinaciones con el Ing. Supervisor y/o Responsable (Área Usuaría) del tramo de la Unidad Zonal IV Cajamarca; en el siguiente horario, de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 y 13:00 a 17:00 horas, y los días sábados de 07:30 a 13:00 horas.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad, mediante un informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de entregado y/o recepcionado la totalidad del bien. La conformidad de los bienes, deben ajustarse a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

De existir observaciones en la recepción del bien, por parte de la Entidad; el Contratista (proveedor), realizará la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto **corresponde aplicar la penalidad por mora** desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

**10. MODALIDAD DE PAGO**

Precios Unitarios.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez realizada la entrega total de los bienes, conforme a la cantidad pactada o al cronograma de entrega, y previa emisión de la conformidad correspondiente. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Los pagos a cargo de la ENTIDAD, a favor del CONTRATISTA, por concepto de cancelación del bien objeto del contrato, se efectuarán mediante transferencia electrónica, a través del abono directo en la cuenta bancaria del CONTRATISTA, en el Banco de la Nación o en otra entidad del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la correspondiente Carta de Autorización. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

| ENTREGABLE | FORMA DE PAGO |
|-------------------|---------------|
| ÚNICO ENTREGABLE. | 100.00 % |

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.40 en el caso de bienes y servicios.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.*

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de servicio) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada Área Usuaría o Área Técnica Estratégica. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ASIGNACION DEL RIESGO | |
|--|---|-----------------------|-------------|
| | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| Retraso en el plazo de entrega | Considerar plazos adecuados para la entrega | X | |
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Aplicación de otras penalidades | | X |

14.1.1. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de servicio) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES

- De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.
- La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.
- Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.
- La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.
- Obligatoriamente, el contratista, adicional a la documentación solicitada en los presentes términos de referencia/especificaciones técnicas; debe presentar los formatos siguientes (debidamente suscritos) según la DIRECTIVA N°001-2026-MTC/20: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
 - Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
 - Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
 - Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
 - Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Formatos que se encuentra descargables en la página de Contratos menores del estado.
<https://prod6.seace.gob.pe/cotizacion/contrataciones>

IMPORTANTE: Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos, y demás documentos que se solicitan en las especificaciones técnicas que conforman la oferta deben ser **legibles y claros para su lectura y/o identificación** y estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. ANEXOS

Se adjunta Desagregado de Costos.

DESAGREGADO DE COSTOS

| ÍTEM | DESCRPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO A TODO COSTO | COSTO TOTAL [EN MONEDA NACIONAL] |
|---|---|--------|-------------|------------------------------|----------------------------------|
| 1 | EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H | gal | 1,320.00 | | |
| PRESUPUESTO TOTAL (A TODO COSTO - INCLUYE G.G. + I.G.V.) | | | S/ = | | |

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.

| |
|--|
|  <p>Firmado Digitalmente por: MOSQUEIRA RAMIREZ, Cesar Palayo FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-26694698 Fecha: 19/05/2026 16:44:23</p> |
| Elaborado por: Ing. Supervisor |

| |
|--|
|  <p>Firmado Digitalmente por: VERTIZ ZAMORA Gianina Isabel FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-41571856 Fecha: 19/05/2026 09:55:43</p> |
| Aprobado por: Jefe Zonal |